

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO N° 064-2022,  
CUYO OBJETO ES "BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-OB-014 REPOTENCIACIÓN DE  
DERIVACIONES ALIMENTADOR TRIFÁSICO SECTOR CAMARONERO NARANJAL"**

En Milagro, a los diez (10) días del mes de octubre del 2024, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva, por una parte, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, representada por el señor Ing. Nelson Jiménez Guevara, en calidad de Administrador del Contrato 064-2022 y el señor Ing. Paul Cristóbal Vargas Rivera, Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0031-M, de fecha, 11 de enero de 2023, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP" y, por otra parte, el Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –**

La presente Acta de entrega recepción definitiva del Contrato 064-2022, corresponde al proceso signado con el Código **No. BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-OB-014**, cuyo objeto es la, **"REPOTENCIACIÓN DE DERIVACIONES ALIMENTADOR TRIFÁSICO SECTOR CAMARONERO NARANJAL"**, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

**Del contrato principal:**

| CONCEPTO                              | VALOR         |
|---------------------------------------|---------------|
| MATERIALES, MANO DE OBRA y TRANSPORTE | \$ 683,744.16 |
| IVA 12%                               | \$ 82,049.30  |
| TOTAL                                 | \$ 765,793.46 |

**DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO: (7.91%)**

| CONCEPTO                              | VALOR        |
|---------------------------------------|--------------|
| MATERIALES, MANO DE OBRA y TRANSPORTE | \$ 54,644.86 |
| IVA 12%                               | \$ 6,557.38  |
| TOTAL                                 | \$ 61,202.24 |

**DE LA ORDEN DE TRABAJO: (0.85%)**

| CONCEPTO      | VALOR        |
|---------------|--------------|
| RUBROS NUEVOS | \$ 13,650.00 |
| IVA 12%       | \$ 1,638.00  |
| TOTAL         | \$ 15,288.00 |

**Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:**

- 1.1. Acta de entrega – recepción provisional**, suscrita el 8 de marzo de 2024 entre el señor Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles y la “EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.”, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato 064-2022.
- 1.2. Solicitud de recepción definitiva de la obra**, suscrito por el Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles, mediante Oficio Nro. 123 MLG-COM-MC, de fecha, 4 de octubre de 2024, donde solicita al Administrador del contrato, que inicie las gestiones necesarias para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva en razón de que han transcurrido 180 días desde la suscripción del acta entrega recepción provisional sin novedad.
- 1.3. Informe final del Fiscalizador de la obra**, Ing. Oscar Stalin Castañeda Ordoñez, mediante INFORME No. 003-2023 OSCO MLG, de fecha, lunes, 4 de marzo de 2024, donde indica que la obra ha sido culminada satisfactoriamente, aprobando las planillas de liquidación del contrato, donde además se adjunta registro fotográfico de la obra.

**SEGUNDA: DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA –**

En este acto, el contratista Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles, declara haber ejecutado la totalidad, de la obra detallada en el Contrato 064-2022, su orden de trabajo y contrato complementario, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

| <b>CONTRATO 064-2022, BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-OB-014 REPOTENCIACIÓN DE DERIVACIONES ALIMENTADOR TRIFÁSICO SECTOR CAMARONERO NARANJAL</b> |                                   |               |                       |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------|------------------------|
| <b>Nro.</b>                                                                                                                               | <b>NOMBRE</b>                     | <b>CEDULA</b> | <b>CARGO</b>          | <b>% PARTICIPACIÓN</b> |
| 1                                                                                                                                         | Raúl Marcelo Calle Urgiles        | 0102796836    | Administrador de Obra | 100 %                  |
| 2                                                                                                                                         | González León<br>Marco Fernando   | 0302635420    | Residente de Obra     | 100 %                  |
| 3                                                                                                                                         | Chunzho Ramón<br>Carlos Santiago  | 0106171572    | Liniero               | 100 %                  |
| 4                                                                                                                                         | Curi Arellano<br>Olmedo Isael     | 0202335238    | Liniero               | 100 %                  |
| 5                                                                                                                                         | Ramón Cambizaca<br>Jorge Bolívar  | 0106171564    | Liniero               | 100 %                  |
| 6                                                                                                                                         | Chunzho Ramón<br>Luis Miguel      | 0106170236    | Liniero               | 100 %                  |
| 7                                                                                                                                         | Ramón Miranda<br>Erman Santiago   | 0107590135    | Chofer de Grúa        | 100 %                  |
| 8                                                                                                                                         | Ramón Ramón<br>Fabricio Alexander | 0107025314    | Ayudante de Liniero   | 100 %                  |

Por su parte, los señores Ing. Nelson Jiménez Guevara e Ing. Paul Cristóbal Vargas Rivera, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato Nro. 064-2022; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, sin que se haya presentado novedad alguna en el periodo entre la firma del acta de entrega recepción provisional y la fecha en que se suscribe la presente acta.

### TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

#### Contrato Principal

Del contrato principal:

- a. **Plazo:** La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 150 días calendario, contados a partir de la notificación que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista.
- b. **Fecha de Inicio del plazo del contrato:** Con fecha 3 de enero 2023, se acreditó el anticipo a la cuenta bancaria del contratista, por lo cual a partir de esta fecha se dan inicio a los trabajos contratados tal como queda establecido en el contrato y TDR del proceso.
- c. **Prórrogas de Plazo/Suspensiones:**
  - Suspensión temporal del plazo contractual desde el 3 de enero de 2023 hasta el 29 de junio de 2023 (177 días de suspensión)
  - Prórroga del plazo contractual por 40 días.

El contrato inicia sus actividades el 30 de junio de 2023, con el levantamiento de la suspensión temporal desde el 3 de enero de 2023 y posterior se alcanza el 75 % de ejecución, el 12 de octubre de 2023 (corte primera planilla) y se termina la obra el 29 de diciembre de 2023, por tanto, la obra se ejecutó en un plazo de 182 días.

Plazo contractual: 150 días

Prórroga: 40 días (**Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2024-0036-R**)

Plazo de ejecución: 182 días

Como se puede apreciar el contrato se ejecutó en 182 días, plazo que es inferior a la suma del plazo contractual inicial y la prórroga aprobada por la máxima autoridad de CNEP Milagro, por tanto, no procede la aplicación de multas por incumplimiento del plazo contractual.

**CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –**

**DESGLOSE FINAL DEL CONTRATO: (Incluye complementario y orden de trabajo)**

|                                                     |               |
|-----------------------------------------------------|---------------|
| VALOR EJECUTADO CONTRATO PRINCIPAL                  | \$683,472.42  |
| VALOR EJECUTADO CONTRATO COMPLEMENTARIO             | \$ 54,505.54  |
| VALOR EJECUTADO OT                                  | \$ 13,650.00  |
| VALOR EJECUTADO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES        | \$ 33,750.65  |
|                                                     |               |
| ANTICIPO ACREDITADO AL CONTRATISTA                  | \$ 341,887.08 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO                               | \$ 785,378.61 |
|                                                     |               |
| PAGADO 1ERA PLANILLA (50%)                          | \$ 341,887.09 |
| ANTICIPO AMORTIZADO (1ERA PLANILLA)                 | \$ 170,943.54 |
| MULTAS 1ERA PLANILLA (si no las hubiese poner cero) | \$ 0,00       |
|                                                     |               |
| VALOR A PAGAR POR LIQUIDACIÓN                       | \$ 443,491.52 |
| AMORTIZACIÓN FINAL ANTICIPO                         | \$ 170,943.54 |
| MULTAS (si no las hubiese poner cero)               | \$ 0,00       |

Por la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, la contratante no cancelará valor alguno al contratista, ya que con el Acta de Entrega Recepción Provisional se liquidó el 100 % del valor ejecutado del contrato, por así estar establecido en la forma de pago del contrato 064-2022 para la **“REPOTENCIACIÓN DE DERIVACIONES ALIMENTADOR TRIFÁSICO SECTOR CAMARONERO NARANJAL”**.

#### **QUINTA: DE LA GARANTÍAS. –**

**Garantía Fiel Cumplimiento:** Estará vigente hasta la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra.

**Garantía Buen Uso Anticipo:** Se liberó con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional, una vez que se devengado el 100 % del anticipo entregado al contratista.

**Garantía Técnica:** Tendrá un período de vigencia de 10 años para los postes y 12 meses para los materiales y la mano de obra, partir de la firma de la presente acta de entrega recepción definitiva de la obra.

**Devolución de las garantías:** Las Garantías serán devueltas una vez que cumplan con las obligaciones que avalan, según definiciones anteriores.

#### **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. –**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le pagó con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional, que corresponde al 100% del valor ejecutado y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UN Milagro, no debe valor alguno, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato 064-2022; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega-recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato 064-2022.

Las partes suscriben este documento con firmas electrónicas a través de la aplicación **Firma EC**, en señal de conformidad y aceptación.

**Ing. Nelson Jiménez Guevara**

**Administrador del Contrato**

**Nro. 064-2022**

**Ing. Paul Cristóbal Vargas Rivera**

**Delegado Técnico CNEL EP**

**Ing. Raúl Marcelo Calle Urgiles**

**(Contratista)**